



14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

**PRD
SENADO
LXIV**

Ciudad de México, a 6 de octubre del 2020

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL CONACyT A FORTALECER EL RUBRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL 2021**, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El gasto en investigación y desarrollo, compuesto por los rubros ciencia, tecnología e innovación, ha alcanzado un nivel record de casi 1.7 trillones de dólares en el mundo. Como parte de las metas



del desarrollo sostenible, los países han acordado incrementar sustancialmente el gasto público y privado en ésta área, así como el número de investigadores para el 2030.

SEGUNDA. El promedio del gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de la OCDE es, aproximadamente, del 2%. Singapur, por ejemplo, ha tenido un porcentaje cercano al 2% e incluso ha llegado a superar el 2.5%; Corea del Sur, para 2018 ha llegado a un 4.5%; China ha aumentado de manera sostenida desde el 2000 la inversión en el sector hasta llegar a más del 2% en la actualidad. Canadá, por su parte ha disminuido en los últimos 15 años, pero siempre se ha mantenido por arriba del 1.5%.

TERCERA. México tiene un promedio de aproximadamente el 0.4% del PIB dedicado a este sector, es decir, un porcentaje cuatro veces menor que el promedio de la OCDE.

CUARTA. La política de investigación y desarrollo en México está a manos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el cual es un organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, según lo dispuesto



en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Consejo tiene por objeto ser: “la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país.”¹

QUINTA. En el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se le otorgó un presupuesto de 25, 658.8 millones de pesos; el 75.9% de estos, es decir 19'475,029,200 millones de pesos, corresponden al CONACyT y el 24.1%, el equivalente a 6'183,770,800 millones de pesos, a los Centros Públicos de Investigación Coordinados.

SEXTA. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2020 fue de 6',096,335.8 millones de pesos, de éste, al CONACyT se le destinó aproximadamente el 0.420%, el cual debe destinarse al financiamiento de 179 proyectos de investigación básica y aplicada.

¹ Artículo 2º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



SÉPTIMA. La Pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2, la cual inició a principios del 2020, nos dio un panorama sobre la importancia de invertir en ciencia y tecnología.

A inicios del mes de agosto, el Subsecretario Hugo López Gatell, declaró que el CONACyT jugará un papel importante en determinar las vacunas que entren al país para combatir el virus.

OCTAVA. Después de que se anunciara la colaboración entre los gobiernos de México, Argentina, el laboratorio AstraZeneca y la Universidad de Oxford, el CONACyT anunció la creación del Comité Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Desarrollo de Vacunas, conformado por expertos, quienes trabajan en el desarrollo de un plan estratégico para la investigación de los medicamentos.

El objetivo de la creación de este comité es asegurar la capacidad de investigación científica y anticiparse a este tipo de retos, como lo es la pandemia, ya que ésta no será la única en registrarse en el mundo.

NOVENA. El Consejo tendrá un leve incremento para el Ejercicio Fiscal 2021, pues se prevé se le destinen 914 millones 301 mil 551 pesos, de acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El presupuesto total previsto para el 2021 es de 6'295,736,200,000 pesos, esto quiere decir que de éste al Consejo se le otorgó el 0.014%, aproximadamente.

DÉCIMA. De acuerdo a las consideraciones anteriores, la inversión en Ciencia y Tecnología es fundamental para el desarrollo del país, sobre todo en situaciones de emergencia, como lo es la pandemia que estamos viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta a la Cámara de Diputados para que en el marco de la revisión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021, considere aumentar los recursos asignados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) al 1% del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de que cumpla de manera adecuada y efectiva con su mandato legal.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, a través del presupuesto que le sea



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

**PRD
SENADO
LXIV**

asignado, garantice el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en las 32 entidades federativas del país, a través del fortalecimiento al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con apego a los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.



SENADOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA